

ASUNTO: Alegaciones a modificación sustancial, estudio de impacto ambiental y revisión de la Autorización ambiental de la empresa Distiller (Ólvega-Soria). Expte nº.:030-19-SSO/026-18ROSO. (Anuncio Bocyl 22/06/2020)

Nombre:	Apellidos:	DNI:
Dirección:		
Código Postal:	Localidad:	Provincia:

Comparece ante el **Director General de Sostenibilidad y Calidad Ambiental. Consejería FyM. Junta CyL** y como mejor proceda en Derecho, **Expone:** que habiéndose sometido a información pública el proyecto indicado, y considerándome parte interesada por afectar a mi salud, medioambiente y economía; hago uso de mis derechos procedo a realizar las siguientes:

ALEGACIONES

- Las emisiones de la incineración de disolventes produce sustancias tóxicas y carcinógenas (Dioxinas, hidrocarburos aromáticos policíclicos) incluso en concentraciones muy pequeñas porque son acumulativas en el medio y en organismos. Las emisiones no se identifican y evalúan correctamente en el Estudio de Impacto Ambiental (EslA)
- La contaminación actual y nueva de esta empresa afectan y afectarán negativamente a la calidad y marca de las empresas y productos alimentarios de Ólvega y de la Comarca. Al lado hay una gran empresa alimentaria.
- El vecindario y centros de trabajo más cercanos a la empresa han avisado y quejado a las autoridades por respirar sustancias y olores que irritan las vías respiratorias y mucosas, generando incluso cefaleas y malestar generalizado.
- El suelo y agua subterránea de la empresa Distiller y de su entorno, y los sedimentos del arroyo de los caños, están contaminados por sustancias tóxicas presuntamente originados por esta empresa según los análisis e informes de los Servicios Técnicos de la Fiscalía General el Estado. Situación que no viene recogida en el EslA.
- La ampliación de la actividad supone un incremento del consumo de agua (158% respecto a su inicio de actividad), cuyo origen no viene correctamente descrito en el proyecto, ni tampoco sus afecciones a la disponibilidad de agua de la localidad. La empresa consumirá de 19.512 m³/año (el equivalente 9% del consumo anual de los domicilios de Ólvega)
- En 2014 Distiller almacena un total de 2.994m³ (una piscina olímpica) de productos inflamables. Con la modificación almacenará 5.509 m³ (dos piscinas olímpicas) A esto hay que sumar más 1.372m³ de sustancias tóxicas, en especial halogenadas. En caso de accidente o incendio generaría una deflagración y contaminación tóxica de incalculables efectos por su proximidad al casco urbano y a todas las empresas, e incluso a la comarca y al Parque Natural del Moncayo. No hay un plan de prevención ante este riesgo, y el Ayuntamiento no tiene medios ni protocolo para actuar.
- La empresa tiene antecedentes de vertidos y emisiones ilegales: vertido al río los Caños en 2012, contaminación de aguas subterráneas, varios incendios de residuos tóxicos y sanción por irregularidades en el manejo de los residuos con emisiones a la atmósfera. Información que no aparecen en el EslA.
- No hay ningún estudio (ni hay obligación de realizarlo) que analice la presencia de la gran diversidad de sustancias tóxicas que emite realmente o potencialmente Distiller (y que se emitirán) a la atmósfera del entorno de la fabrica y de la localidad de Ólvega, impidiendo así el correcto control de las emisiones y de la calidad del aire
- El EslA no sirve como base para valorar sus afecciones ambientales: usa la rosa de los vientos de Soria capital; no hay modelos de dispersión de contaminantes, y de bienes, empresas y personas afectadas. Tampoco de ruidos; omite que se ubica en suelos sensibles a la contaminación de acuíferos, etc.
- El Ayuntamiento no realiza un control de calidad de vertidos al alcantarillado a pesar de su gran volumen (100 m³/día, el 17% de los vertidos domésticos de Ólvega) acorde a las sustancias tóxicas que se vierten. Con el agravante del mal estado del río y embalse de El Val y de sus acuíferos, que en parte es debido a las aguas residuales de Ólvega

En razón a las alegaciones expuestas se **SOLICITA:**

- 1- Declaración de Impacto Ambiental Negativa, y no se conceda la Autorización de modificación y ampliación.
- 2 -Que se realicen los trabajos administrativos correspondientes de análisis y estudios acordes a la toxicidad y peligro de las sustancias y procesos que se manejan en Distiller, y de sus afecciones al medioambiente, a los cultivos y a la salud de las personas, en especial de trabajadores de Distiller y de empresas próximas.

En _____ a _____ de _____ 2020

***Firma:**

*El firmante autoriza a la Administración a quien se dirige el escrito para que obtenga los datos del DNI en el archivo correspondiente. Ley Procedimiento Administrativo Común 30/2015. Art. 28.2